



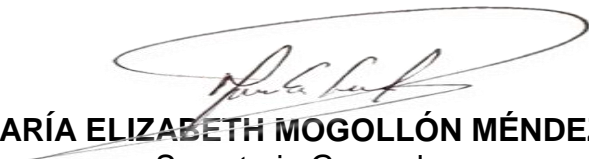
República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE N° 81001 3333 001 2017 00184 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO MOLINA MARIN
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG
MAG. PONENTE: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

El **28 de septiembre de 2022** empieza a correr el traslado común a las partes, por el término de 10 días hábiles, hasta el **11 de octubre de 2022**, para que presenten sus alegatos, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de esta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE N° 81001 3333 001 2017 00184 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO MOLINA MARIN
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG
MAG. PONENTE: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

El **12 de octubre de 2022** empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el **26 de octubre de 2022**, para que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de esta Corporación (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General